

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2 878.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación de esta Ciudad durante el pasado mes de Septiembre, que se forma por el Secretario en cumplimiento de los preceptos de Ley.

Sesion ordinaria del día 3.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes, importante catorce mil setecientas pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Agosto.

Se da cuenta del estado de adeudo de consumos correspondiente al mes de Agosto y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaría á los efectos consiguientes.

El Sr. Alcalde da cuenta del contrato celebrado con la música de Alaejos, que ha de prestar servicio durante los tres días de ferias de este mes y el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Se da cuenta de una comunicacion de Intendencia Militar, relacionada con el nombramiento de representante para el percibo

de cantidades que se adeudan al Ayuntamiento y éste acuerda que lo sea D. Leopoldo Stampa.

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre á varios vecinos de esta Ciudad, para tomar aguas en el Balneario de Medina del Campo.

Sesion ordinaria del 12 en segunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia Médico-Farmacéutica, á varios vecinos de esta Ciudad.

Se aprueba una cuenta de servicios municipales.

A instancia del Concejal don Eladio Santiago, se acuerda hacer una perforacion en la noria del passo para ver de encontrar corrientes de aguas artesianas, como se han hallado en otras norias de la poblacion.

A instancia del Sr. Alcalde se acuerda el pago de las corridas de novillos celebradas en las pasadas ferias.

A instancia tambien del señor Alcalde se acuerda por unanimidad dirigir atenta comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, recabando el permiso necesario para poder facturar en la Estacion del Ferrocarril de esta Ciudad, expediciones para los mercados de Asturias, levantando por tanto la prohibicion hoy existente, que produce grandes perjuicios al Comercio de esta Ciudad.

Enterado el Ayuntamiento de haberse dado comienzo á la ejecucion de las obras para el abastecimiento de aguas á la poblacion, se acuerda por unanimidad que la Comision correspondiente se encargue de gestionar de los dueños de las fincas que ha de atravesar la cañeria de conduccion, el oportuno permiso y ocupacion momentánea de aquellas.

Se acuerda igualmente que dicha Comision gestione de los dueños del salto de agua de Pesqueruela, la fuerza necesaria para el motor de elevacion, tomándola de la corriente eléctrica que

pasa desde esta Ciudad á Alaejos.

Sesion ordinaria del 17.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de mil novecientos dieciocho y que se fije al público por término de quince días á los efectos de ley y pasados los cuales se dé cuenta á la Junta municipal para su discusion y aprobacion definitiva.

Se dió cuenta del adeudo de consumos, correspondiente á la segunda quincena de este mes, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaría á los efectos consiguientes.

Se dá cuenta de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta ciudad, anunciando la llegada del Ilustrisimo Sr. Obispo de Valladolid, y el Ayuntamiento acuerda salir en Corporacion á recibir á su Ilustrisima.

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre al vecino pobre de esta Ciudad Trifon Calleja, para que pueda ingresar en el Hospital provincial.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Agosto.

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de servicios municipales.

A instancia del Sr. Alcalde y Concejal D. Enrique Garcia respectivamente, se acuerda el arreglo del tejado de la ermita de la Concepcion y gratificar con quince pesetas al empleado del Ayuntamiento Francisco Gonzalez, por servicios prestados en las corridas de novillos.

Se acuerda que el día veintidos de los corrientes, salgan á subasta las basuras de la limpieza de las calles y Matadero municipal.

Se acuerda gratificar con dos pesetas á cada uno de los individuos que ejecutaron trabajos de descombro en el fuego habido en la calle del Pozo Viejo.

Sesion ordinaria del 26 en se-

gunda convocatoria.—Preside Don Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda utilizar como ingresos del presupuesto del año 1918, los arbitrios municipales de Puestos públicos, Granos, Líquidos, Degüello de reses y Juego de pelota.

Se acuerda fijar en el trece por ciento el recargo municipal sobre la matricula de la Contribucion industrial y en el veinte por ciento el recargo municipal sobre la contribucion de Carruajes de lujo.

Se acuerda que la Junta municipal se reúna el sábado veintinueve de los corrientes á las once de la mañana, á fin de acordar el medio que la Corporacion ha de utilizar en el año 1918, para hacer efectivo el cupo de consumos.

Se acuerda que en la próxima sesion se señale el número de vacantes de señores Concejales que haya de elegir en la próxima renovacion municipal.

Se aprueba definitivamente el remate de las basuras, adjudicado á Ignacio Mayordomo, en la cantidad de ciento setenta y dos pesetas.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se da cuenta de una instancia de D. Quintin Merino, en súplica de aumento de sueldo y el Ayuntamiento acuerda tener en cuenta lo solicitado y ver de poder satisfacer su pretension en el próximo ejercicio de 1918.

El Sr. Alcalde da cuenta á la Corporacion de que al despedirse de él el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid, le habia encargado lo hiciese del Ayuntamiento, al que quedaba altamente reconocido, así como á la poblacion en general, de las consideraciones y afectos que le habian dispensado, ofreciéndose á la Corporacion para cuanto pudiera serla útil. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conste en acta su satisfaccion por los buenos propósitos y atenciones de su Ilustrisima, á quien se darán las gracias

por sus afectuosas manifestaciones.

Nava del Rey á 3 de Octubre de 1917.—Ildefonso Pino, Secretario.—V. B.º, El Alcalde, Patrocinio Duque.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.456.

Don Cecilio Carrascoso Ortega, Oficial de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia, dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 110; Registro folio 93.—En la Ciudad de Valladolid á veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y siete; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, seguidos por Ponciano Monedero Arranz, jornalero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Alberto Gonzalez Ortega y defendido por el Letrado Licenciado don Jesús Saez Escobar, contra doña Guadalupe de Olmedilla y Gil, soltera, propietaria, de igual vecindad y D. Zacarías Sebastian Peinador, pintor, de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Audiencia; sobre pago de indemnización por accidente del trabajo, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en nueve de Mayo del actual año dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en nueve de Mayo del actual año dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, por la que desestimando la demanda en estos autos interpuesta por Ponciano Monedero Arranz, contra D. Zacarías Sebastian Peinador y Doña Guadalupe Olmedilla Gil, les absuelve de la misma; sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta Capital, por la no comparecencia en esta Superioridad de los apelados Doña Guadalupe de Olmedilla y Gil y D. Zacarías Sebastian Peinador, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente D. Leopoldo Lopez Infantes, votó en Sala y no pudo firmar.—R. Salustiano Portal.—R. Salustiano Portal.—Ig-

nacio Rodriguez.—José V. Pesqueira.—Gerardo Pardo.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y al siguiente se notificó al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal por incomparecencia de Doña Guadalupe Olmedilla y otro.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, según está mandado, la expido y firmo en Valladolid á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Cecilio Carrascoso.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

MEDINA DEL CAMPO

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mariano Garcia, en nombre de D. Julio Hernandez Alonso y D. Donaciano Alonso Gutierrez, vecinos de Nueva Villa de las Torres, contra D. Valero, Doña Manuela y Doña Matilde Llano Pedrosa, como hijas y herederas de Doña Matilde Pedrosa Varona, sobre pago de doce mil quinientas pesetas de principal y mil seiscientos cincuenta de intereses vencidos procedentes de préstamo, fueron embargadas como de la pertenencia de las deudoras y se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de La Seca, al pago de la Perdiz, de cabida de 1.867 estadales, linda Norte, con majuelo hoy tierra de Isidro Martín, Este de Timoteo Perez, Oeste de herederos de Gregorio Gonzalez y Sur, herederos de Juan Llano; tasada en mil ochocientas veinticuatro pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 400 estadales, linda Norte y Oeste majuelo de Don Mariano Cantalapiedra, Sur carretera que vá á Tordesillas y por Este majuelo de Faustino Reguera y otro de esta hacienda; tasada en cuatrocientas pesetas.

3.ª Un majuelo en el propio término, al pago de Valderuelo, de 28 aranzadas y media, linda Este tierra de herederos de don Vicente Pimentel, Oeste majuelo de D. Santiago Bayon, Norte cañada del pago y Sur tierra que fué de Benito Ruiz; tasado en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

4.ª Otro majuelo antes tierra, en término de esta villa, al pago de Treslagares, de siete obradas, linda Este y Oeste con majuelo de D. Nazario Llano, Este tierra de D. Emilio Maldonado, Sur Senda

del pago; tasado en mil cuatrocientas pesetas.

5.ª La tercera parte de casa en el casco de Rueda y su calle del Pozo de Colindres, señalada con el número 6, es de planta baja, tiene defachada 9 metros 33 centímetros y en toda su longitud 38 metros, linda derecha con casa de Timoteo Perez, izquierda con otra de Anacleto del Castillo y accesorio con calleja cerrada, servidumbre de las casas del Pozo Colindres; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Un lagar en el casco de Rueda, con todos los útiles necesarios, sito en la calle del Hospital, á la salida de Zofraga, sin número y se encuentra dentro de un cerrado llamado el cornelas, mide 17 metros de longitud y 5 metros 50 centímetros de latitud, linda Norte con lagar de D. Paulino Llano y por las demás puntos con repetido corralón servidumbre de los lagares; tasado en trescientas veintiuna pesetas.

7.ª Una bodega en citado casco de Rueda y su calle del Hospital, sin número, por hallarse dentro de un corralón, á la salida del Zofraga, mide el cañon de bodega 35 metros de longitud y 5 metros 20 centímetros de latitud, linda Norte y Este con bodega del Excelentísimo Sr. D. Manuel Guillamas, Sur otra de D. Félix Llanos y Oeste con eras de Tomás Rodriguez; tasada en doscientas pesetas.

8.ª Una bodega en el referido casco de Rueda y su calle del Hospital, señalada con el número 5, que ocupa una superficie de 9 metros de longitud y 3 metros 72 centímetros de latitud, linda por la derecha entrando, con casa de herederos de D. Baltasar Bayon, izquierda con bodega de Pedro Moro Gallego y espalda con edificio de Dionisio Perez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

9.ª Una era empedrada, en término de Rueda, al pago de San Sebastian, de cien estadales, linda Norte tierra de D. Gregorio Llano por donde tiene la entrada, Este y Sur con tierra perteneciente á este caudal y Oeste con tierra de Don Joaquin Bayon, hoy de esta hacienda; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

10. Un majuelo en dicho término, al pago del camino de Carrion, que hace 2.337 cepas, linda Este con majuelo de herederos de Sotero Moro, Sur con otro de Tomasa Ballesteros, Oeste con el camino de Carrion y Norte con majuelo de Braulio Otero; tasado en cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

11. Otro majuelo en el mismo término, al pago del Cenibron, de 2.190 cepas vivas y 34 saltos, linda Norte con cañada que vá de La Seca al Torregón, Sur y Este con majuelo de herederos de Antonio Ibero y por el Oeste con otro de Don Mariano Gimeno; ta-

sado en quinientas treinta y ocho pesetas.

12. Otro majuelo en el propio término, al pago de la Cardellana, de 1.266 estadales, linda Norte tierra de esta hacienda denominada la Carguilla, Sur herederos de Saturnino Alonso, Este herederos de Carlos Deigado y Oeste tierra de D. José Ballesteros; tasado en ochocientas treinta y cuatro pesetas.

13. Otro majuelo antes tierra, en indicado término, al pago de Zofraga, titulada la Larguilla, de cuatro obradas, linda Norte de Pedro Moro, Este tierra de D. Julian Moro, Sur herederos de Carlos Deigado y Oeste de D. Joaquin Ballesteros; tasado en mil trescientas cincuenta pesetas.

14. Una tierra en el mismo término, al pago de las Maestras, de 640 estadales, linda Este tierra de D. Miguel Navas, Sur de herederos de Don Pedro Bayon, Oeste de los del Excmo. Sr. Don Manuel Guillamas y al Norte con majuelo de Pedro Arroyo; tasada en trescientas veinte pesetas.

15. Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 500 estadales, linda Este y Sur camino de Zofraga, Oeste de Miguel Garcia y Norte de herederos de José Macho; tasada en doscientas treinta y cinco pesetas.

16. Otra tierra en término de Torrecilla del Valle, agregado á Rueda, pago de Barbas de liebra, de tres obradas, linda Norte tierra de Tomás Rodriguez, Sur erial de Segundo Gomez de Bonilla, Este majuelo de D. Santiago Llano y tierra de herederos de D. José Maldonado y Oeste de los de Benito Sampedro; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

17. Y otra tierra en término de Rueda, al pago de Zofraga, de cinco obradas, linda Norte majuelo de Sergio Sainz, Este sendero de Soliz, Sur majuelo de Damian Hernandez y Oeste tierra de Pedro Moro.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo y hora de la once, pudiendo hacerse á calidad, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Tribunal ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de la cantidad que sirve de tipo, que es la de la tasación, no habiéndose suplido la falta de títulos de las fincas reseñadas.

Dado en Medina del Campo á diez y seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Félix Gazo.—El Secretario, Licenciado Elias de Oyagüe.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación